

ARTÍCULO 4. Envíese a los ministerios de Educación y de Hacienda, a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 162-18 que modifica el Artículo 4 del Dec. No. 77-18. Designa a la señora Janet Blandino como Cónsul General de la República Dominicana en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América. G. O. No. 10910 del 18 de mayo de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 162-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 4 del Decreto núm. 77-18, del 19 de febrero de 2018, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4. La señora Janet Blandino queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América”.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA